



MINUTA NÚMERO 32
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 11:14 horas del día 26 de noviembre de 2025, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Karol Jared González Márquez –esta última quien asistió con autorización de la presidencia a distancia mediante el uso de herramienta tecnológica, en términos de los artículos 7 -fracción V-, 8 -fracciones I y II - y 9 -inciso c- de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. Se registró la inasistencia del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 2 y 3 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, el proyecto de la minuta número 31, levantada con motivo de la reunión de fecha 19 de noviembre; y los extractos de las comunicaciones y correspondencia turnadas, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 31, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Código Penal del Estado de Guanajuato, la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 307B/LXVI-I); 2. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la iniciativa a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I); 3. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la iniciativa a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (257A/LXVI-I); 4. El ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un inciso c a la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 234/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día relativo al análisis de las siguientes iniciativas: 4.1. Iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I) y 4.2. Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 257A/LXVI-I), se registró la participación de la diputada Susana Bermúdez Cano para exponer el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a favor de las iniciativas, asimismo, que harán una valoración sobre el contenido del artículo segundo transitorio para una posible reserva en el Pleno; agotada la intervención, la presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de votos; por lo que la presidencia instruyó la elaboración del proyecto de dictamen en los términos acordados, para lo cual decretó un receso. - - - - -

Una vez reanudada la reunión, la presidencia propuso la dispensa de lectura del proyecto de dictamen, en virtud de haberse circulado con anticipación el proyecto de decreto, lo que fue aprobado por unanimidad de votos sin discusión. Se sometió a discusión,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

en lo general, el proyecto de dictamen, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. Se sometió en lo particular, sin registrarse reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. Se instruyó poner a disposición de la mesa directiva el dictamen aprobado. - - - - -

En el desahogo de los puntos del 7 al 13 del orden del día y en seguimiento a las metodologías de trabajo para estudio y dictamen de las iniciativas descritas en dichos puntos, se acordó por unanimidad de votos llevar a cabo las mesas de trabajo respectivas en las siguientes fechas: 1. El 14 de enero de 2026, para el análisis de las iniciativas: a) que reforma los artículos 37 y 117 y adiciona el artículo 328 Bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura ELD 145/LXV-I, y b) formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato ELD 226/LXVI-I; 2. El 28 de enero de 2026, para el análisis de las iniciativas: a) presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato ELD 237/LXVI-I, y b) presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un artículo 291 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato ELD 274/LXVI-I; 3. El 3 de diciembre del presente año, para el análisis de las iniciativas: a) presentada por la Gobernadora del Estado por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato ELD 268/LXVI-I; y b) presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de Guanajuato ELD 269/LXVI-I; y 4. El 4 de febrero de 2026, para el análisis de las iniciativas: a) a fin de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos, presentada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura ELD



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

560A/LXV-I; y b) signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal del Estado de Guanajuato ELD 179/LXVI-I. Además, estas dos últimas se acordó acumularlas para estudio y dictamen por versar sobre el mismo tema. - - - - -

En el punto 14 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:35 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citarí para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA